



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación

ANUNCIO

El Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2017, acordó la rectificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017, por la que se aprobó la inscripción de un fichero de datos de voz del Teléfono de la Línea 900, en la Agencia Española de Protección de Datos, incluyendo el nivel de seguridad correspondiente al fichero, nivel medio, y la inscripción del fichero de datos de voz del Teléfono de la Línea 900 en la Agencia Española de Protección de Datos, con las siguientes características:

Nombre del fichero: Grabación y toma de datos de llamadas al teléfono 900701000

Descripción de la finalidad: Recogida de datos para atender las consultas, trámites y cuantas gestiones soliciten los contribuyentes que hacen uso de este servicio.

Tipificación de la finalidad: Hacienda pública, gestión de administración tributaria, procedimiento administrativo.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, bienes y datos bancarios.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Nivel de Seguridad: Medio

Cesión o comunicación de datos: Hacienda pública y administración tributaria.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Salamanca. Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación.

CIF: P8727602H

Dirección: Calle Espoz y Mina, 16-18

Código Postal-Población: 37002 Salamanca

Provincia-País: Salamanca España

Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999. Una vez publicado, se efectuará en la Agencia Española de Protección de Datos la inscripción del fichero.

Salamanca, a 3 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE DEL OAGER

Firmado digitalmente

Fernando Javier Rodríguez.